

Contactos: Dónde Presentar Sus Apelaciones

Magellan

Teléfono: 1-855-202-0973

Fax: 1-888-656-9795

Correo electrónico:

IDAC@magellanhealth.com

Correo postal: Magellan Healthcare, Inc.

Attn: Idaho Quality Department

PO Box 2188

Maryland Heights, MO 63043

Medicaid

Teléfono: 208-334-5747 or

1-877-200-5441

Fax: 208-364-1811

Correo electrónico:

MedicaidAppeals@dhw.idaho.gov

Correo postal: Medicaid Appeals

IDHW PO Box 83720

Boise, ID 83720-0009

Idaho Behavioral Health Plan (IBHP)

Teléfono: 1-866-681-7062

Fax: 208-364-1811

Correo electrónico:

IBHPAppeals@dhw.idaho.gov

Correo postal: IBHP Governance

Bureau Appeals

IDHW PO Box 83720

Boise, ID 83720-0009

Elegibilidad para Autosuficiencia de Medicaid

Teléfono: 1-877-456-1233

Fax: 208-364-1811

Correo electrónico:

mybenefits@dhw.idaho.gov

Correo postal: Self-Reliance Programs

IDHW PO Box 83720

Boise, ID 83720-0026

Apoyo Adicional Para Presentar Su Apelación

Servicios de Empoderamiento Juvenil (YES)

208-364-1910, yes@dhw.idaho.gov

FYIdaho (Defensa y Apoyo Familiar)

208-433-8845, info@fyidaho.org

Servicios de Asistencia Legal de Idaho

208-746-7541, www.idaholegalaid.org

Queja YES y Recursos de Apelación

Para obtener más información sobre las apelaciones, incluidas las Preguntas Frecuentes y los recursos adicionales, visite yes.idaho.gov/appeals.

Para obtener más información sobre la presentación de apelaciones a Magellan Healthcare, visite magellanofidaho.com/for-members.

INFORMACIÓN DE CRISIS

Si usted, un familiar o amigo puede estar considerando el suicidio o si necesita hablar, puede llamar o enviar un mensaje de texto al 988, la Línea Directa de Crisis y Suicidio de Idaho, en cualquier momento. Si siente que no puede mantenerse a usted o a su familia a salvo, vaya al departamento de emergencias más cercano o llame al 911.



Enero de 2025

Apelaciones YES

yes.idaho.gov



LAS APELACIONES EN EL SISTEMA DE CUIDADOS DE LOS SERVICIOS DE EMPODERAMIENTO JUVENIL (YES)

¿Qué son las apelaciones?

Los jóvenes y las familias quizá noten que hay momentos en los que no están satisfechos con una decisión que se tomó respecto de los Servicios de Empoderamiento Juvenil (YES) que solicitaron o recibieron. Una apelación es una solicitud para cambiar una decisión que el estado o sus contratistas hayan tomado acerca de los servicios de cuidado de la salud recibidos. Los jóvenes y las familias no pueden ser penalizados ni sufrir represalias por presentar una apelación.

¿Quién puede apelar?

- Un joven
- Un padre o tutor de un joven
- Un representante autorizado (familiar, proveedor u otra persona con el permiso del joven o su familia)

¿Qué se puede apelar?

- Una denegación o terminación de elegibilidad de Medicaid
- Una denegación, reducción o terminación de servicios financiados o apoyados por Medicaid, incluidas las determinaciones de Detección, Diagnóstico y Tratamiento Temprano y Periódico (EPSDT)
- Una determinación de beneficio de Medicaid que haya tomado el Departamento de Salud y Bienestar de Idaho o una evaluación independiente de un contratista, Liberty Healthcare, que un joven no cumple con los siguientes criterios de trastorno emocional grave (SED):

* Un impedimento funcional identificado en la evaluación de Necesidades y Fortalezas del Niño y el Adolescente (CANS)

¿Qué se puede apelar? (Continuación)

- * Un diagnóstico de salud mental identificado en una Evaluación de Diagnóstico Integral (CDA)
- No proporcionar servicios YES o apoyar a un joven que tiene derecho a recibirlos
- Cuando las solicitudes de elegibilidad o servicios no se tramitan en el tiempo razonable

Cómo Presentar una Apelación

Puedes presentar una apelación en persona, mediante la página web, por fax, teléfono, correo postal o correo electrónico. La información de contacto para enviar una apelación puede encontrarse en su Aviso de Decisión.

Si no tiene el Aviso de Decisión, consulte la sección de contactos en este panfleto.